



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2016

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 11 / 2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 22.068/16 s/ Organización Foro Federal de Consejos de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura informó al Departamento de Ceremonial y Protocolo (DCP), que el 17 y 18 de noviembre de 2016 se realizarán las XIX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).

Que el Consejo será el anfitrión de dichas Jornadas, por ello solicitó al área de ceremonial que gestione su organización junto a la Oficina de Enlace con el FOFECMA, previendo la participación de ochenta personas, el alquiler de una salón, tres coffee breaks, un lunch, una cena para cien personas, material gráfico y banderas de todas las provincias.

Que a tales efectos, el Departamento de Ceremonial y Protocolo estimó un monto de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) para cubrir los gastos de la organización de las jornadas.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera instruyendo a la Dirección General de Programación y Administración Contable a practicar la afectación presupuestaria pertinente.

Que bajo la constancia N° 89/10-2016, con fecha 4 de octubre de 2016 se afectaron recursos presupuestarios por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

Que mediante Res. Presidencia N° 1333/2016 se autorizó la realización de las XIX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 17 y 18 de noviembre de 2016.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que el art. 26 de dicha norma dispone: *"En caso de vacancia, renuncia o incapacidad del Presidente y el Vicepresidente, son reemplazados por el Secretario y, en ausencia de este, por el miembro presente de mayor antigüedad en el Poder Judicial o desde la emisión de su título profesional. Este último criterio se adoptará en caso de ausencia del Presidente Coordinador de las Comisiones."*

Que el Presidente Coordinador de la Comisión, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, se halla en uso de licencia, al igual que el Dr. Alejandro Fernández, integrante de éste órgano.

Que en consecuencia, conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Res. CM N° 260/2004 corresponde al suscripto ejercer la Presidencia de la Comisión en este acto. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha prevista para el evento que motiva la petición y no habiéndose convocado una sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que la actividad que motiva la presente resulta de interés institucional y su realización ha sido aprobada por la Presidencia del Consejo. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles nada impide autorizar las erogaciones que demande su organización.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), para la realización de las XIX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión,

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 11 / 2016**

**Marcelo Vázquez**

